

RESOLUCIÓN No. 237 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

**CONSIDERANDO:**

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo 03 del 27 de mayo de 2021, la junta directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, delegó en el director general de la entidad la facultad para realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada vigencia fiscal.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.924.097) MONEDA CORRIENTE** para: Apropiar recursos en el rubro Servicios de consultoría en gestión estratégica, puesto que se requiere adelantar el pago de los honorarios a los miembros de la junta directiva; de acuerdo a la información técnica recibida de conformidad con la justificación efectuada para la realización del presente traslado presupuestal, , mediante documento con radicado 20232000128763 del 13 de diciembre de 2023.



RESOLUCIÓN No. 237 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.924.097) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

No. Rubro:	Descripción Rubro:	Contracréditos:	Créditos:
O2	GASTOS	\$1.924.097	\$1.924.097
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.924.097	\$1.924.097
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$1.924.097	\$1.924.097
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.924.097	\$1.924.097
O2120202	Adquisición de servicios	\$1.924.097	\$1.924.097
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$1.666.000	-
O212020200702	Servicios inmobiliarios	\$1.666.000	-
O21202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	\$1.666.000	-
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$258.097	\$1.924.097
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	-	\$1.924.097
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	-	\$1.924.097
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$258.097	-
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$258.097	-

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto y Recursos Físicos, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia <https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias>.





FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



20232000002375

Pág. 3 de 3

## RESOLUCIÓN No. 237 DE 2023

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023”

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **13 de diciembre de 2023**

**Documento 20232000002375 firmado electrónicamente por:**

**Margarita María Díaz Casas**

DIRECTORA GENERAL  
Dirección General

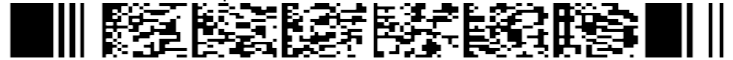
Fecha firma: 13-12-2023 19:19:37

**Luis Fernando Mejía Castro**

Subdirector de Gestión Corporativa  
Subdirección de Gestión Corporativa  
Fecha firma: 13-12-2023 17:59:58

Revisó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera - Presupuesto




7d9dd153e8d9d44a12fc32f703bfaa665d041051f60491579bde2cb4332e9ba6

Código de Verificación CV: c1718

Anexos: 1 folios, justificación



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)

